

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	
DEPARTAMENTO		
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil investigador: Monitorización med	es Multimedia (Grado en Ingeniería Informátic iante bioimpedancia de sistemas biológicos. M de Ingeniería Biomédica (Ingeniería de tejidos	lodelado y fabricación de electrodos.
RESOLUCIÓN RECTORAL	B,O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/11/2021	29/11/2021	2/196/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 15 de diciembre de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Manuel Valencia Barrero

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alberto Jesús Molina Cantero

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a

Fdo.: Alberto Yúfera García

Fdo.: Isabel María Gómez González

Fdo.: María del Carme Baena Oliva



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios para la primera prueba ("exposición oral y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa"): (Puntuación sobre 10 puntos)

Los miembros de la Comisión valorarán con carácter general para cada candidato presentado:

• Contenido de la exposición. Aspectos conceptuales y sistematización.

(4 puntos)

• Exposición didáctica. Aspectos metodológicos y pedagógicos.

(3 puntos)

 Conocimientos específicos más cercanos a la formación en las disciplinas definidas en el perfil de la plaza y en su aplicación al departamento destinatario de la plaza: (3 puntos)

Propuesta de Criterios para la segunda prueba ("exposición oral y pública por parte del candidato, debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa")

(Puntuación sobre 10 puntos)

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato el historial y méritos acreditados en su currículo, su programa y proyecto docente y su proyecto investigador manteniendo la siguiente línea preferencial:

- Méritos e historial académico, docente e investigador que sean relevantes en la plaza a concurso, de acuerdo con el perfil y el destino establecidos por la Universidad para la plaza objeto del concurso.
- 2. Méritos relevantes en el ámbito de la comunidad científica internacional.
- 3. Otros méritos.

Los criterios específicos de valoración, en cada caso ordenados numéricamente por prioridad en la puntuación, son:

Historial académico:

(1.5 puntos)

- 1. Expediente académico
- 2. Premios (de licenciatura o similar y de doctorado)
- 3. Otros méritos
- Historial y experiencia docente:

(2 puntos)

- Experiencia docente en asignaturas del perfil
 Publicaciones de carácter docente.
- 2. Publicaciones de caracter docente
- 3. Proyectos de innovación docente.
- 4. Dirección de Trabajos Fin de Estudios y equivalentes
- 5. Otra experiencia docente universitaria
- 6. Evaluaciones de calidad docente
- 7. Otros méritos docentes
- Historial y experiencia investigadora:

(2 puntos)

- 1. Publicaciones científicas y técnicas
- 2. Participación y dirección de proyectos de investigación
- 3. Dirección de Tesis Doctorales
- 4. Reconocimientos y premios a los méritos investigadores
- 5. Otros méritos investigadores
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad:

(0.4 puntos)

- 1. Proyectos de transferencia
- 2. Patentes y similares
- Historial y experiencia en gestión universitaria

(0.2 puntos)

Capacidad para la exposición y el debate

- (0.3 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza:
- (1.5 puntos)

- 1. Programa teórico y práctico
- 2. Bibliografía
- 3. Metodología
- 4. Sistema de evaluación

Man Mis



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

• Adecuación de los proyectos docente e investigador

(2 puntos)

- 1. Proyecto investigador
 - i. Objetivos científico-técnicos
 - ii. Antecedentes científicos y del equipo de investigación
 - iii. Metodología y plan de trabajo
 - iv. Financiación
 - v. Difusión y gestión de la investigación
- 2. Proyecto docente.
 - i. Gestión de la docencia en el ámbito del destino de la plaza
 - ii. Aspectos adicionales (no incluidos en los ya valorados en los programas de la asignatura)
- Otros méritos

(0.1 puntos)

Jum Samul